

SEGUNDA REUNIÓN DEL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE

En el día de ayer, se ha producido un **avance en la negociación** del texto de las bases del procedimiento regulador del **concurso abierto y permanente de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV CÚ. El espíritu del Grupo de Trabajo de consensuar el texto, **integrando las alegaciones y propuestas presentadas es para UGT**, el rumbo que ha de tomarse para que cuanto antes tengamos un texto dispuesto hacia el tan deseado concurso.

No obstante para UGT hay puntos incuestionables:

- ✓ **Cuatro resoluciones anuales** que se han de temporalizar en cada trimestre natural. La gestión del concurso se ha de adaptar a lo establecido en el artículo 36 del CÚ, no al contrario, el objetivo es adecuar plazos para conseguir un procedimiento ágil y eficiente.
- ✓ Ha de ser un concurso que ofrezca **movilidad real** a todos los trabajadores/as del **Ámbito del IV CÚ, sean del Anexo que sean**, aunque para la Admón. siguen siendo objeto de este concurso abierto y permanente los puestos correspondientes al Anexo I. Sin embargo, hoy ha reconocido la Administración el derecho de los trabajadores y trabajadoras **encuadrados en el Anexo II a concursar a puestos del Anexo I** y ante nuestra insistencia, estudiarán la forma de plantear un concurso restringido dentro del propio Anexo II.

NO PODEMOS TOLERAR QUE SEAN CONSIDERADOS PUESTOS NO NECESARIOS DE PROVEER Y MUCHO MENOS QUE SE LES CONCLUQUE EL DERECHO A LA MOVILIDAD.

- ✓ UGT solicita información del **catálogo de puestos susceptibles de convocar** para continuar trabajando en este grupo. Dejamos claro que, vacantes y artículos 32.4 y 57 del III CÚ (adscripciones provisionales y temporales) son objeto prioritario de convocatoria.
- ✓ UGT ha requerido a su vez, que se nos muestre la **evolución de la aplicación informática** para conocer su interfaz y sus posibilidades.

La Administración nos ha convocado para el **próximo día 27 de noviembre**. UGT espera la misma buena disposición de las otras partes para ultimar estos trabajos y que la Administración entienda que es un concurso necesario y urgente, por lo que instamos a la misma para que proceda con celeridad y se pueda iniciar el proceso del Concurso.

